Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 996

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 57/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.; CONTRATO Nº 58/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANAS; Y CONTRATO Nº 59/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Asunción, 29 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen de la U.O.C. Nº 47/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 57/2014 suscrito con la firma Tape Ruvicha S.A.; Contrato Nº 58/2014, suscrito con la firma Fierros Guaraní de María Julia Planas; y el Contrato Nº 59/2014, suscrito con la firma Compañía General de Servicios S.A., en los términos solicitados por la Dirección Administrativa, no así del Contrato Nº 140/2014, suscrito con la firma Infotec S.A.; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito los siguientes contratos: "Contrato Nº 57/2014 suscrito con la firma Tape RUVICHA S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos";"Contrato N° 58/2014 suscrito con la firma Fierros Guaraní en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Gastronómicos"; y "Contrato Nº 59 suscrito con la firma Compañía General de Servicios S.A., en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2014 "Servicios Fúnebres".*

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, indicando en tal sentido que "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

En tal sentido, a través del Dictamen U.O.C. N° 47/2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, se ha recomendado la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 57/2014 suscrito con la firma Tape Ruvicha S.A.; Contrato Nº 58/2014 suscrito con la firma Fierros Guaraní de María Julia Planas; y Contrato Nº 59/2014 suscrito con la firma Compañía General de Servicios S.A.; no así del Contrato Nº 140/2014 suscrito con la firma Infotec S.A.

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 996

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 57/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.; CONTRATO Nº 58/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANAS; Y CONTRATO Nº 59/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de marzo de 2014, Artículo 10 Inciso e) "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos."

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º-. ***AUTORIZAR** la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 57/2014 suscrito con la firma TAPE RUVICHA S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" hasta junio de 2015; Contrato Nº 58/2014 suscrito con la firma FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Gastronómicos" hasta junio de 2015; y el Contrato Nº 59/2014 suscrito con la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2014 "Servicios Fúnebres" hasta diciembre de 2015.*

Art. 2º-. ***DISPONER** la suscripción de las Adendas respectivas mediante las cuales se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º-. ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantía requerida en los Contratos correspondientes.*

Art. 4º. ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Noelia Ortega
Encargada de Despacho

Sheila R. Abed
Ministra

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

Recibí
06/01/15